

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

117

POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1

EDICTO

Doña Ana Jiménez Delgado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 426 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 215 de 2011

En Pozuelo de Alarcón, a 28 de diciembre de 2011.—Doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en los presentes autos de juicio de faltas número 426 de 2011 ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente sentencia:

Una vez celebrado en juicio oral y público el juicio de faltas número 494 de 2010, tramitado en este Juzgado por la presunta comisión de una falta de desobediencia, en el que intervinieron don Óscar Tardío Avendaño y doña Mercedes Fernández Bravo, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

En atención a lo expuesto, este órgano judicial, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido: Que debo absolver y absuelvo a doña Mercedes Fernández Bravo de los hechos denunciados por los que se ha seguido este procedimiento criminal, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mercedes Fernández Bravo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 7 de marzo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/10.089/13)

